



DECRETO N° 1064 / = 1

TEMUCO, 17 JUL 2023

VISTOS:

1.- Las actas de Notificación y Control del Inspector de la Unidad de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes.

2.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980 y sus modificaciones posteriores.

3.- El D.L. N° 3.063 DE 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores.

4.- El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N° 6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1.- Que, los contribuyentes que se señalan a continuación, fueron visitados en terreno por personal de Cobranza Administrativa del Departamento de Rentas y Patentes, comprobándose que no ejercen actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el Municipio.

DECRETO:

1.- Cadúquese por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, 5 patentes que a continuación se indican:

N°	ROL	CONTRIBUYENTES	RUT	ACTIVIDAD	DIRECCION
1	2-26604	INMOBILIARIA LOS CONQUISTADORES DE LABRANZA SPA	76745525-9	OFICINA ADMINISTRATIVA DE INMOBILIARIA	ANDRES BELLO 471 OF. 2
2	2-28595	SOCIEDAD DE INVERSIONES SKY SPA	76886297-4	SANDWICH AL PASO ELABORACION Y VENTA DE COMIDA RAPIDA	LAS QUILAS N° 1605, LOCAL 1500
3	2-27786	COMERCIAL LAS LOMAS LTDA.	76198313-K	OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRODUCTOS ENVASADOS	LA CUMBRE N° 02798
4	2-28461	INMOBILIARIA GUIÑEZ Y ESPEJO LIMITADA	76329959-7	OFICINA ADMINISTRATIVA DE DOMICILIO POSTAL Y TRIBUTARIO	ARTURO PRAT N° 875, OFICINA 6
5	2-15356	VEHICULOS DE RENTA LIMITADA	89135000-7	ARRIENDO AUTOMOVILES	ANTONIO VARAS N° 1036

ID 2747044

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese el presente decreto por Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



MARV/HAA/VN/XAC

- Oficina de Partes
- Dpto de Rentas y Patentes
- Contribuyente